

Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PUESTOS DE AUXILAR DE AYUDA A DOMICILIO.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento, con fecha de 27 de Septiembre de 2016, por Resolución de Alcaldía las bases reguladoras para la provisión de dos plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, las cuales se detallan a continuación:

- Una plaza, cuyo contrato laboral será a jornada completa durante 6 meses dirigido a <u>l@s</u> <u>alumn@s</u> que hayan superado el P.F.P.D @PRENDIZEXT "ALMINAR V" de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, realizado del 01 de Septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, en virtud de compromiso de contratación adquirido por el Ayuntamiento de Alconchel, acogido al Decreto 100/2013 de 18 de Junio por el que se regula el programa de formación profesional dual @prendizext mediante acciones en alternancia de formación y empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Una plaza, cuyo contrato laboral será a jornada parcial (20 horas semanales), durante cuatro meses.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 27 de Septiembre de 2016 en el Tablón de anuncios de la localidad, en la APP móvil así como en la dirección www.alconchel.es, http://alconchel.es.

Considerando lo dispuesto en la claúsula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de ADMITIDOS **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

1. UN/A AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (Duración 6 meses a jornada completa dirigido a l@s alumn@s que hayan superado el P.F.P.D @PRENDIZEXT "ALMINAR V" de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, realizado del 01 de Septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016 :

Admitidos:

- 1. Tomás Novoa Múñoz.
- 2. Mª Victoria Vidigal Santos.
- 3. Rosario Periáñez González.
- 4. Mª del Rocío Nogales Lezcano.



Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

2. UN/A AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. (Duración de 4 meses a jornada parcial (20 horas semanales).

Admitidos:

- 1. Tomás Novoa Múñoz.
- 2. Rosario Periáñez González.
- 3. Clemencia González Rasero.

SEGUNDO: Aprobar la lista de EXCLUIDOS **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

Excluidos:

1. María Amali Frhani.

<u>TERCERO</u>: Aquellos aspirantes que tengan que subsanar documentación deberán aportarla en el Ayuntamiento de Alconchel durante en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la presente Resolución. <u>Los requerimientos de cada uno de los solicitantes inadmitidos no se han hecho públicos en aras a preservar los datos protegidos de los solicitantes.</u>

<u>CUARTO:</u> El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con la Base 5^a:

Presidente: -Dña. Francisca Palacios Ramiro, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de Alconchel.

<u>Vocales:</u> - D. Francisco Javier Sánchez Marcos, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.

D. Baldomero Periáñez Martín, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel, en segunda actividad.

<u>Secretario</u>: -Dña. Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento.

El tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del más de la mitad de sus miembros siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan.



Plaza de España, 3 06131 Alconchel (Badajoz) Telf. 924420001 Fax. 924420013 e-mail. <u>alconchel@dip-badajoz.es</u> www.alconchel.es

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal puede disponer la incorporación a sus trabajos del personal de asesoramiento que estime necesario, limitándose éste a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso y bajo la dirección del citado Tribunal.

Corresponderá al Tribunal Calificador resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

QUINTO: El examen teórico tendrá lugar en llamamiento único, en el Ayuntamiento de Alconchel el próximo día **21 de Octubre de 2016 (VIERNES) a las 9.30 horas. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI**. Posteriormente el Tribunal Calificador procederá a la baremación en su caso de las puntuaciones del concurso de méritos para la plaza de auxiliar de ayuda a domicilio a jornada parcial durante 20 horas semanales, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras.

En Alconchel a 06 de Octubre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)